

A gusto en casa

ENTREVISTAS DE ADHESIÓN – ARGUMENTARIO

1.- ¿Qué compromisos asume la persona que participe en este proyecto?

- Elaborar, con el apoyo del/a Gestor/a de Caso, su proyecto de vida
- Colaborar con los apoyos pactados para el desarrollo de su proyecto de vida
- Contribuir a la financiación de las adaptaciones del domicilio y de los apoyos ofrecidos en función del copago que le corresponda

2.- En algunos casos, conviven en el mismo domicilio varias personas con dependencia o enfermedad crónica. ¿Se inicia el programa con todos o solamente con alguno de los convivientes?

En el caso de domicilios compartidos por varias personas, se puede ofrecer la adhesión a todos los convivientes que cumplan los requisitos para participar en el programa. En estos casos, de cara al cómputo de participantes, cada persona que se ajuste a un perfil de necesidad será considerada como un usuario, con independencia de que algunos servicios se puedan organizar para todos los convivientes adheridos.

3.- ¿Puede participar en el programa una persona que resida en el domicilio de algún hijo o de otro familiar?

El objetivo del programa es apoyar a las personas para que puedan permanecer en su domicilio habitual hasta el final, por lo tanto, una persona que no resida en su domicilio habitual, no cumple los requisitos para ser usuaria de A gusto en casa.

4.- ¿Puede permanecer en el programa una persona que haya requerido un ingreso hospitalario, o debe causar baja?

Un ingreso hospitalario no es causa de baja en el programa. Sin embargo, sí lo es el ingreso en un centro residencial, aunque sea de manera provisional o para cuidados de convalecencia, pues éstos también son objeto de A gusto en casa.

5.- ¿Puede una persona ausentarse durante algún tiempo de su domicilio, por ejemplo, para pasar las vacaciones con algún familiar, o que sus familiares pasen alguna temporada vacacional en su vivienda?

Si una persona se traslada durante algún periodo vacacional al domicilio de otros familiares, los apoyos se suspenden durante el tiempo que la persona se encuentre fuera de su vivienda. Si la ausencia se debe a otros motivos que puedan tener un carácter excepcional, se estudiará cada caso particular.

La convivencia con otros familiares en el domicilio habitual de la persona usuaria, sea ésta temporal o definitiva, no afecta a su participación en el programa, aunque sí podría requerir una revisión del plan de apoyos.

6.- ¿Puede una persona rechazar alguno de los servicios que está recibiendo?

Son las personas quienes eligen lo que desean a través de su proyecto de vida y con quienes se pactan los apoyos que se van a ofrecer para ello. Si los servicios que se le ofrecen no se adecuan a sus deseos, el/la gestor/a de caso deberá revisarlos junto con la persona interesada y su profesional de referencia para realizar las modificaciones que sean necesarias, tanto en el proyecto de vida como en los apoyos que lo sustentan.

7.- ¿Puede una persona usuaria del programa recibir un servicio o apoyo no previsto?

El objetivo del programa es apoyar a las personas para el desarrollo de su proyecto de vida, por lo tanto, todo aquello que contribuya a lograr ese objetivo es, al menos, susceptible de ser estudiado y valorado.

8.- ¿Qué consecuencias puede tener para un usuario el abandono del programa?

Las personas pueden causar baja el programa en el momento en el que lo deseen.

Si la baja se produce una vez adquiridos los productos de apoyo que se hayan considerado necesarios y/o realizadas las adaptaciones de su domicilio y antes de la elaboración del proyecto de vida, o si éste se produce en los 6 primeros meses, la persona usuaria deberá reintegrar el importe financiado a través del proyecto, tanto de los productos de apoyo adquiridos como de las adaptaciones realizadas en la vivienda.

A gusto en casa

9.- ¿Es compatible la participación en el programa, con la disponibilidad de una empleada de hogar?

Sí puede participar en el programa, pero deberán tenerse en cuenta las tareas realizadas por el empleado del hogar para el diseño del plan de apoyos.

En el caso de personas en hogares de riesgo 4 (HR 4) con deterioro cognitivo, que vivan solas y que, por su capacidad económica, no puedan hacer frente a ese gasto, podrán financiarse con cargo a los convenios de los proyectos pilotos los contratos del empleado del hogar cuando esté justificaco en su plan de apoyos al proyecto de vida.

10.- ¿ El proyecto cubre la eliminación de barreras de los espacios comunes de un edificio de viviendas, (instalación de un ascensor, rampa...), si ello impide o dificulta la accesibilidad para la persona atendida a través del proyecto?

A través de este programa no se van a financiar obras en espacios comunes de edificios de varios vecinos; sin embargo, se pueden estudiar alternativas que posibiliten el apoyo a la persona.

En cualquier caso, estas situaciones excepcionales, no contempladas en el programa, serán estudiadas individualmente.

11.- ¿Es compatible la participación en este programa con el SAD o con la PECEF?

Son compatibles:

- El SAD, independientemente de su intensidad, es compatible con hasta 30 horas/mes de asistencia personal del Programa A Gusto en Casa.
- La PECEF es compatible con hasta 3 horas/semana de asistencia personal

Si la persona adherida precisa mas atención, podrá optar, bien por renunciar al SAD público e incrementar las horas de asistente personal o bien incrementar las horas de SAD público si la corporación local puede prestárselas o cabe ampliarlas según su grado de dependencia y continuar de esta forma con las 30 horas de AP.

12.- ¿Existe una intensidad mínima del servicio de asistencia personal o está en función de la cuantía concedida de PVS, teniendo en cuenta el copago?

No hay una intensidad mínima del servicio de asistencia personal. La intensidad no depende de la cuantía concedida sino que se fijará en función del plan de apoyos pactado con la persona y acorde a su proyecto de vida.

Se financiará con la prestación vinculada y con el copago correspondiente; en caso de que ésta no sea suficiente se financiará a través del proyecto y el copago.

13.- ¿Cómo se gestiona la financiación y el copago de los apoyos en el caso de las personas con grado 0 de dependencia?

Las personas que tengan alguna enfermedad crónica, discapacidad y G0 de dependencia, pueden participar en este programa. Se realizará una aportación económica por parte del usuario para el pago de los servicios, adaptaciones del hogar o productos de apoyo que precise, siendo esta aportación la que corresponda en función de su capacidad económica.

14.- ¿Qué va a suceder con los apoyos que estén recibiendo las personas cuando finalice el proyecto?

Se mantendrá el apoyo y los cuidados a las personas, aunque se cumpla el tiempo de duración del proyecto.